



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL Radicado: 20-001-23-33-000-2020-00012-00

26-02-2020 CC 1.065. 615.087

AVISO

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA:

A los señores LIZETH JOHANNA MORALES CHARRIS, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.065.566.489 y WILIAN HORACIO MOLINA ARIZA, con Cédula de Ciudadanía Número 77.009.523, en condición de Ediles de la Comuna Uno del Municipio de Valledupar, para el período constitucional 2020 al 2023, para que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación a recibir notificación de manera personal del auto que ordena admitir la demanda, de fecha 16 de enero de 2020, proferido por la Doctora DORIS PINZÓN AMADO, dentro del medio de control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por IVAN FELIPE ROJAS FLOREZ, contra LUZ HORTENCIA URBINA LANAO y OTROS, en condición de Ediles de la Comuna Uno del Municipio de Valledupar; a su vez se ordena que el presente AVISO sea publicado por una sola vez, en dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto en los literales c), d) y e), numeral 1º del artículo 277 del CPACA, advirtiendo que la notificación se considerará surtida en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, y dentro del mismo término anterior, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), se expide el presente AVISO por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar, el cual se publica igualmente en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

